



Usu: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: E00141 Del 10/06/2022

Fecha y hora de Impresión | 17/jun./2022
11:17 a. m.
Página | 1

Concepto: F/FI-009993 RET Y APORT 2A QNA MAYO 2022

Beneficiario: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

Folio / Cheque : SPEI
169019

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$160,075.17		F/FI-009993 RET Y APORT 2A QNA MAYO 2022
0002	2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$3,042.21		F/FI-009993 RET Y APORT 2A QNA MAYO 2022
0003	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$45,917.42		F/FI-009993 RET Y APORT 2A QNA MAYO 2022
0004	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$820.66		F/FI-009993 RET Y APORT 2A QNA MAYO 2022
0005	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$60,549.20		F/FI-009993 RET Y APORT 2A QNA MAYO 2022
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$270,404.66	F/FI-009993 RET Y APORT 2A QNA MAYO 2022
Sumas iguales =>			<u>270,404.66</u>	<u>270,404.66</u>	



BancaNet Empresarial

Viernes 10 de Junio de 2022, 3:27 PM Centro de México

Otras cuentas		
Cliente	73562443	
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
Autorizadores	Usuario 07 Usuario 08	PERLA I,RIVERA/O NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta/CLABE Destino	
	BBVA MEXICO - 012150004449469010	
Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 270,404.66
	Fecha valor	10/06/2022
	Fecha de aplicación	Mismo Dia
	Número de referencia	9993
	Concepto del pago	APORTACIONES Y RET 2A QNA MAY22
	Número de Autorización	169019
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



12:36
8 JUN. 2022

Chihuahua, Chih., a 31 de mayo de 2022.

Oficio: DF-1148/2022

Asunto: Cobro de Retenciones y Aportaciones de seguridad social.

LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA COMISIÓN Y QUEJAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-9993 y documento DP-0364 por un total de \$275,871.14 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2022 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DE 2022				
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE	
	10	134132	RETENCIÓN PRÉSTAMOS	5,466.48
	9	134270	RETENCIÓN FONDO PROPIO	48,959.63
	1	134271	APORTACIÓN FONDO PROPIO	72,655.37
	6	134272	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	820.66
	5	134273	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,641.32
	8	134274	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	60,549.20
	2	134275	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	65,595.10
	4	134276	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	15,137.48
	3	134277	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	5,045.90
	SUMA		\$	275,871.14

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de mayo de 2022:

COMISION EST DE DERECHOS HUMANOS			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Diferencial de Pensión Inicial	-	Retención Fondo Propio Reforma	45,917.42
Jubilados y Pensionados	-	Aportación Fondo Propio Reforma	65,049.84
Pensión de Vuidez u Orfandad	-	Retención Cuentas Individuales	60,549.20
Retención Servicio Médico	820.66	Aportación Cuentas Individuales	65,595.10
Aportación Servicio Médico	1,641.32	Fondo Pensión Garantizada	15,137.48
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	5,045.90
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	5,466.48
Retención Fondo Propio	3,042.21	Apoyo Gastos Funerarios	-
Aportación Fondo Propio	7,605.53	Total	\$ 275,871.14

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$60,582.47 SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 47/100 PESOS.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente,


C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

cc -

LMMB/ylms



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3
Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Table with Folio Fiscal (7279DB6A-7D51-4540-8D86-97E21E7EE31E), Factura (FI-009993), Fecha (31/05/2022), Hora (15:41:19), Lugar Emision (31160), Codigo Cliente (34), Condiciones (CREDITO), Tipo Comprobante (Ingreso), Forma Pago (99-POR DEFINIR (99)), METODO PAGO (PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), Moneda (MXN PESO MEXICANO), Tipo Cambio (1).

Table with fields: RECEPTOR (COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS), Domicilio Fiscal (31020), AVENIDA ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020, Uso CFDI (G03 GASTOS EN GENERAL), RFC (CED920927MP5), Regimen Fiscal (603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS), APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA MAYO 2022.

Main table with columns: Codigo, Descripcion, Recibo PCE, Ob.Imp., Cve Prod/Serv, Clave Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Importe. Rows include RETENCION 8% F.P., RETENCION 12% F.P. REFORMA, APORTACION 20% F.P., APORTACION 17% F.P. REFORMA, RETENCION S.M., APORTACION S.M., RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL, APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL, APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA, APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION.

Handwritten numbers: 2112-01-0020 and 160,075.17

Table with fields: ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI, No. Serie del CSD, No. Serie del Certificado del SAT, RFC Proveedor Certificacion, Fecha y Hora de Certificacion.

Table with fields: Subtotal (270,404.66), Impuestos trasladados (137.48), IVA (0.00), Total (270,404.66).

Sello Digital del CFDI: YlgRuzwm5CamKVgzwe+Qfc9HXK6WSS0ZF1aL83HkVVMVH22jDz9wgak0LyxrF6HZZhpDHDcdqZkKQTRix8vxe4nLtfKVBoiXkxZGnJ0qRj8EbNqGNS/aa6QHg5NQPO/kiwDaXoFm...

Sello del SAT: UV6m4X22MccpbBW7Nn7KhBcZCA7NoNvqZX6fXNdM4IITU3E4DdVnvpV7p1qzdbqflluAy7AXHCYRHzKbXyoh8GyKkOVI4C8hWh8F18ZINAvrvvH24L7ZVxrX+idd5WlrTMZux...

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT: ||1.1|7279DB6A-7D51-4540-8D86-97E21E7EE31E|2022-06-01T15:35:16|EME00602QR9|YlgRuzwm5CamKVgzwe+Qfc9HXK6WSS0ZF1aL83HkVVMVH22jDz9wgak0LyxrF6HZZhpDHDcdqZkKQTRix8vxe4nLtfKVBoiXkxZGnJ0qRj8EbNqGNS/aa6QHg5NQPO/kiwDaXoF...



DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 66/100 M.N.]

Vertical text on the right margin: 04.66, 0.00, 04.66

Oficio Num. DP-0364/2022

FECHA: jueves, 2 de junio de 2022

DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS

Retención de PCP

DEPENDENCIA: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - Nomina Convencional

FECHA DE QUINCENA: MAYO 31 2022

RETENCIÓN PCP (Préstamo Personal): \$5,466.48

IMPORTE CON LETRA: Cinco mil Cuatrocientos Sesenta y Seis pesos 48/100 M.N.

AVISO DE CARGO 134132

ATENTAMENTE



LIC. EUNICE JUDITH GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS

c.c.p. archivo